

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81**POZUELO DE ALARCÓN****OFERTAS DE EMPLEO**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 18 de diciembre de 2013, se ha resuelto:

Aprobar las bases para la cobertura como personal laboral con carácter interino, el puesto de monitor de formación en peluquería, grupo C2, para la Concejalía de Educación de este Ayuntamiento y convocar el proceso selectivo, debiendo dar la publicidad correspondiente.

Por lo cual, de conformidad con las bases que rigen este proceso selectivo, se abre el plazo de quince días naturales, durante los cuales los interesados que cumplan los requisitos de admisión, podrán presentar instancias de participación en el proceso selectivo, junto con la documentación que se indica en las bases, e indicando expresamente que se cumplen todos y cada uno de los requisitos exigidos. Dicho plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases figuran expuestas en el tablón de edictos y en la web municipal y el impreso de instancia se ajustará al modelo oficial que se facilitará en las Oficinas de Atención al Ciudadano, en la web municipal y en la Unidad de Recursos Humanos, debiendo indicar en la instancia que se cumplen todos los requisitos de participación, acompañar fotocopia del DNI, fotocopia de la titulación exigida, justificante acreditativo de abonar la tasa por derechos de examen y los documentos originales o fotocopias compulsadas de los méritos que se aporten.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 8 de enero de 2014.—La directora general de Alcaldía (por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 23 de diciembre de 2013), Eugenia Pérez Fernández de Burgos.

(02/114/14)

